



Consejo de Seguridad

Distr.
GENERAL

S/16661
6 julio 1984

ORIGINAL: ESPAÑOL

CARTA DE FECHA 6 DE JULIO DE 1984 DIRIGIDA AL SECRETARIO GENERAL POR
EL REPRESENTANTE PERMANENTE DE HONDURAS ANTE LAS NACIONES UNIDAS

Con instrucciones de mi Gobierno, tengo el honor de transcribir a Vuestra Excelencia, la nota que el Ministro de Relaciones Exteriores de Honduras, Doctor Edgardo Paz Barnica, dirigió con fecha 5 de julio del corriente año, al Ministro del Exterior de Nicaragua, Señor Miguel D'Escoto Brockmann, la cual a la letra dice:

"Tegucigalpa, D.C., 5 de julio de 1984. Excelentísimo Señor Miguel D'Escoto Brockmann, Ministro del Exterior, Managua, Nicaragua. Señor Ministro: Me dirijo a Vuestra Excelencia para acusar recibo de su nota DAJ No. 102 del 2 de este mes, referente al presunto extravío de tres pescadores nicaragüenses pertenecientes a las milicias populares sandinistas que faenaban en el Golfo de Fonseca, y a su también presunta captura por parte de autoridades hondureñas. En efecto según informe oficial de la Comandancia General de la Fuerza Naval, el día 29 de junio recién pasado, a las 13.30 horas, dos unidades flotantes del escuadrón Piraña, mientras realizaban un patrullaje de rutina en aguas territoriales hondureñas, dieron captura a una panga con motor fuera de borda y a sus tres tripulantes, en coordenadas latitud 13° 2' 15" Norte - longitud 87° 16' 30" Oeste en la desembocadura del Río Negro. Al hacerse la intimación del caso, se comprobó que los tres individuos carecían de documentos de identificación, pero sí llevaban tres fusiles AK-47, cuyos números de serie son 4214, 1035 y 8782 y nueve cargadores con 233 proyectiles de 5.62 mm. En vista de esto, los tres individuos, las armas, municiones y el motor fuera de borda fueron transferidos a las lanchas hondureñas y conducidos a la Base Naval de Amapala y, posteriormente al XI batallón de infantería, en donde se encuentran. Ante la carencia de documentación, los tres individuos se autoidentificaron así: a) Rigoberto Cruz López, 33 años, nacionalidad salvadoreña, b) Roque García Lagos, 24 años, nacionalidad nicaragüense, c) Fidel Antonio Ordóñez, 23 años, nacionalidad hondureña. De todo lo anterior se desprende, Señor Ministro, que los mencionados detenidos no son tres inocentes pescadores nicaragüenses dedicados a sus faenas de rutina, ya que, de ser así no portarían el armamento descrito, ni hubieran tratado de ocultarse, en forma sospechosa, mientras se encontraban en aguas hondureñas. Hago propicia esta oportunidad para reiterar a Vuestra Excelencia el testimonio de mi distinguida consideración. (f) Edgardo Paz Barnica, Ministro de Relaciones Exteriores."

Mucho agradecería a Vuestra Excelencia que hiciese circular dicho texto, cuyo contenido ya ha sido informado a la Organización de los Estados Americanos, como documento del Consejo de Seguridad.

(Firmado) H. Roberto HERRERA CACERES
Embajador
Representante Permanente
